



Generalitat de Catalunya
Departament de Territori i Sostenibilitat
**Direcció General
de Qualitat Ambiental**

Ley 26/2007, de 23 de octubre,
de Responsabilidad Medioambiental
Modificada por la Ley 11/2014, de 3 de julio

Experiencia en Catalunya

Enric Pueyo Bes
Servei de Qualificació Ambiental
Direcció General de Qualitat Ambiental

Foment del Treball
Barcelona, 17 de desembre de 2015

Primer contacto

1. Libro Blanco (9 de febrero de 2000)
2. Directiva 2004/35/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (de 21 de abril de 2004)



3. Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental
4. RD 2090/2008, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo parcial



5. Ley 11/2015, de 3 de julio
6. RD 183/2015, de 13 de marzo

Proyecto transposición
El Bundestag
Berlín, 04.03.2005

Borrador de Anteproyecto de Ley
Ministerio de Medio Ambiente
Madrid, 14.12.2005

Grupos de trabajo

CTPRDMA - GT

Seminarios, Jornadas

CONAMA

.....

Modificación de la Ley
CTPRDMA

Un objetivo: dos instrumentos

- Ley 26/2007 (Directiva 2004/35/CE) / Prevención y reparación

Vigente desde el 30 de abril de 2007

- Ley 26/2007 / Garantía financiera

Pendiente de las Órdenes Ministeriales que deben establecer el calendario de exigencia de la garantía financiera

Un objetivo: dos instrumentos

1. Prevención y reparación



1. Prevención y reparación: Consideración

Artículo 6 de la Ley 26/2007, de Responsabilidad Medioambiental:

1. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 36.3, la responsabilidad establecida en esta ley será **compatible con las penas o sanciones** administrativas que proceda imponer por los mismos hechos que hubieran originado.

.....

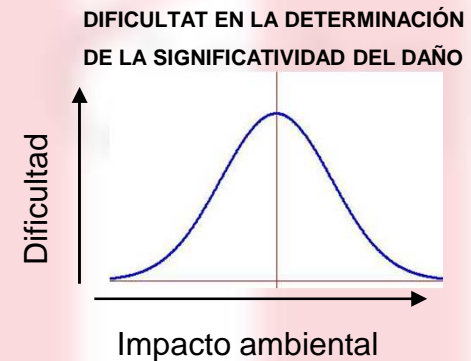
3. Si por **aplicación de otras leyes** se hubiera conseguido la prevención, la evitación y la reparación de daños medioambientales a costa del responsable, no será necesario tramitar las actuaciones previstas en esta ley.

Compatible e independiente con el resto de normativas sectoriales que rigen las actividades económicas

1. Prevención y reparación:

Ventajas / Problemas / Dificultades (a partir de nuestra experiencia)

- De oficio o a petición del operador (8 expedientes):
 - Potente, rápida, efectiva y disuasoria.
 - Prioridad a la actuación ambiental y minimización de los daños:
 - Inversión de la carga de la prueba
 - Relegación de aspectos no ambientales
 - Recuperación de costes por recursos aportados por la Administración competente
- A petición de terceros legalmente interesados (2 expedientes)
- Dificultades:
 - Determinación de daño significativo
 - Puntualmente, determinación del estado básico
 - Cumplimiento de los plazos



1. Prevención y reparación: Casos prácticos / Expedientes

10 expedientes + 2 no iniciados (Marzo 2010 – Diciembre 2015)

INICIO EXPEDIENTE	
A solicitud	7
De oficio	3

CAUSA - SUCESO INICIADOR	
Accidente	2
Manipulación no autorizada	3
Mal estado de las instalaciones	3
Otros	2

AGENTE CAUSANTE	
Hidrocarburos	8
Residuos mineros	1
Estructura física	1

BIEN NATURAL AFECTADO ¹	
Aguas superficiales	2
Aguas subterráneas	5
Aguas marinas ²	0
Suelos	7
Especies silvestres y hábitats	0
Rías y costas	1

¹ Dañado o riesgo de daño

² Directiva 2004/30/UE seguridad operaciones relativas
petróleo/gas mar adentro

REGIMEN SANCIONADOR	
Advertencia	3
No necesario	7

CASO 1 - 2010
A solicitud del operador
Accidente
Hidrocarburos (gasóleo)
Aguas superficiales / Suelo
Régimen sancionador: NO

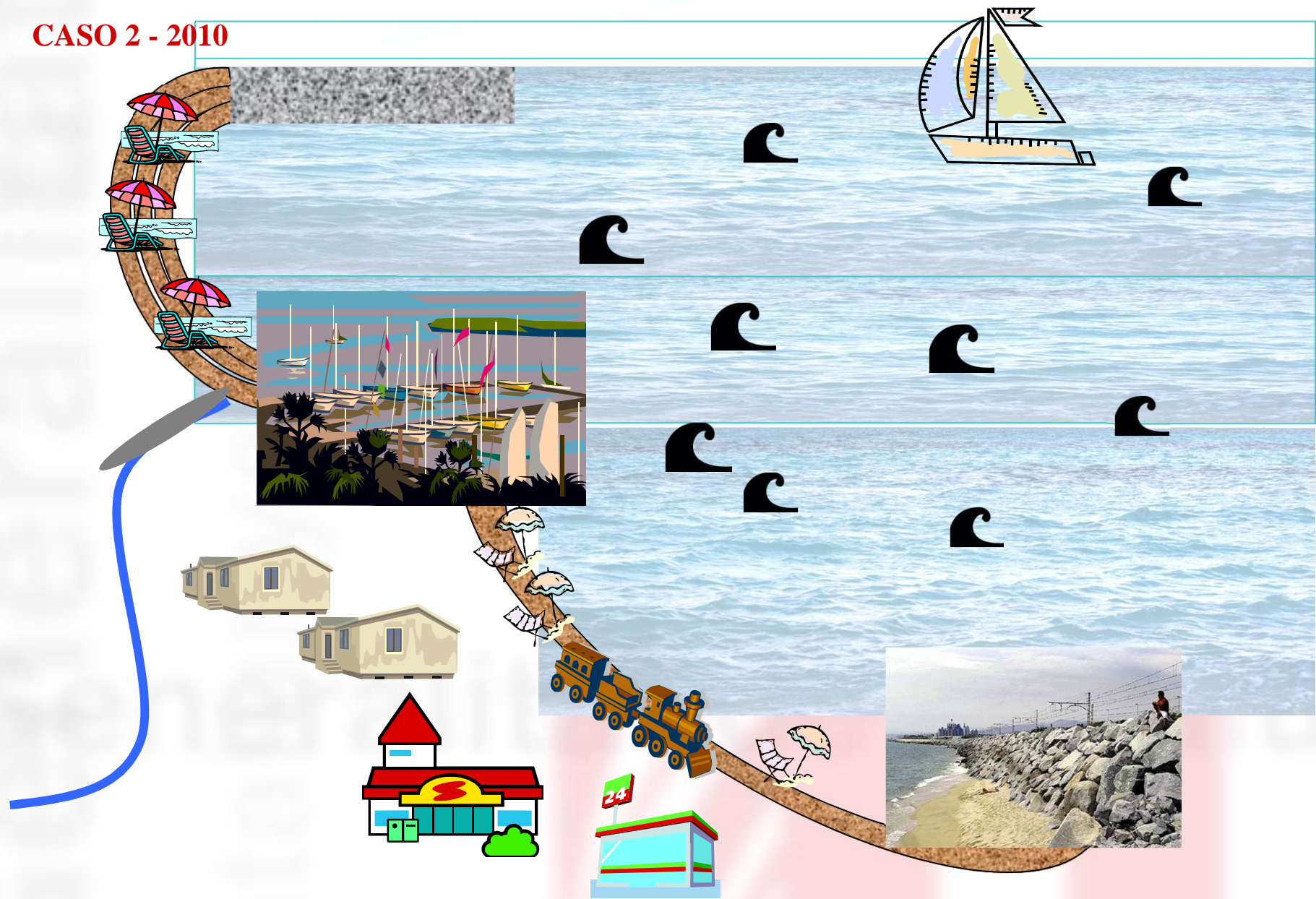


SOLUCIONADO



Actividad	Construcción y reparación naval - 1991
Entorno	Canal cercano
Suceso iniciador	Vertido 10.000 litros de gasoil. Junta de filtro del circuito de bombas Depósito subterráneo comunicado
Consecuencias iniciales	Gasoil en arqueta y en riera via salida aguas pluviales
Daños	Suelo y aguas (subterráneas y superficiales)
Aviso inmediato	SI
Medidas preventivas	Vaciado del deposito
Medidas de evitación	Boya de obturación del canal de salida de pluviales Mantas absorbentes
Reparación primaria	Extracción de aguas y retirada de tierras contaminadas para su gestión
Reparación complementaria	NO
Reparación compensatoria	NO

CASO 2 - 2010



CASO 2 - 2010

A solicitud de tercero

Infraestructura

Dinámica de las aguas marinas

Costas

Régimen sancionador: **NO**



EN TRÁMITE JUDICIAL
Desestimado TSJC
/ Audiencia Nacional



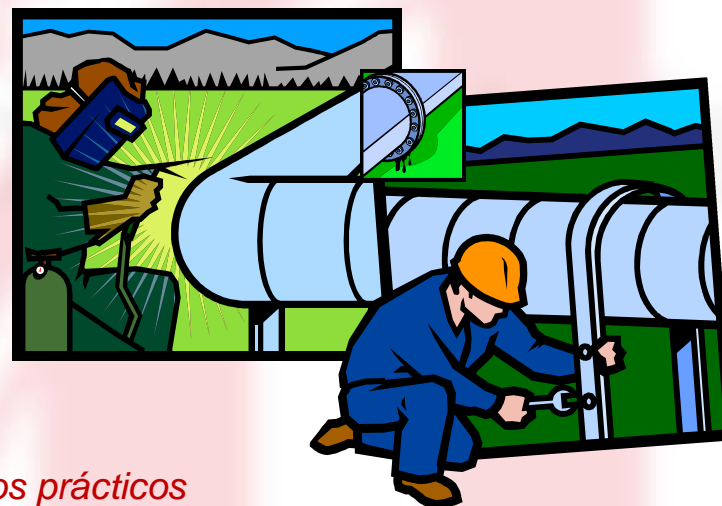
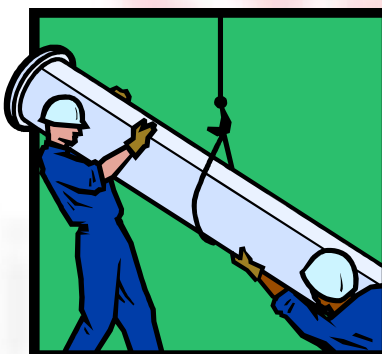
Actividad	Puerto deportivo
Entorno	Costero y marino
Suceso iniciador	Existencia del Puerto (Construido en 1987)
Consecuencias iniciales	Pérdida de la arena de las playas
Daños	Pérdida de los servicios naturales de ocio y turismo
Aviso inmediato	No procede
Medidas preventivas	Recargas de arena
Medidas de evitación	No procede
Reparación primaria	No procede
Reparación complementaria	NO
Reparación compensatoria	NO

CASO 3 - 2011



A

B



CASO 3 - 2011
A solicitud del operador
Manipulación no autorizada
Hidrocarburos (gasolina)
Suelo
Régimen sancionador: NO



SOLUCIONADO



Actividad	Conducción de hidrocarburos
Entorno	Rural/forestal
Suceso iniciador	Conexión ilícita oleoducto
Consecuencias iniciales	Vertido de gasolina
Daños	Suelo
Aviso inmediato	SI
Medidas preventivas	Extracció fase libre / Instalación de piezómetros
Medidas de evitación	Perforación: 5 sondeos i análisis
Reparación primaria	No afectación importante de suelos
Reparación complementaria	NO
Reparación compensatoria	NO

CASO 4 - 2011



CASO 4 - 2011

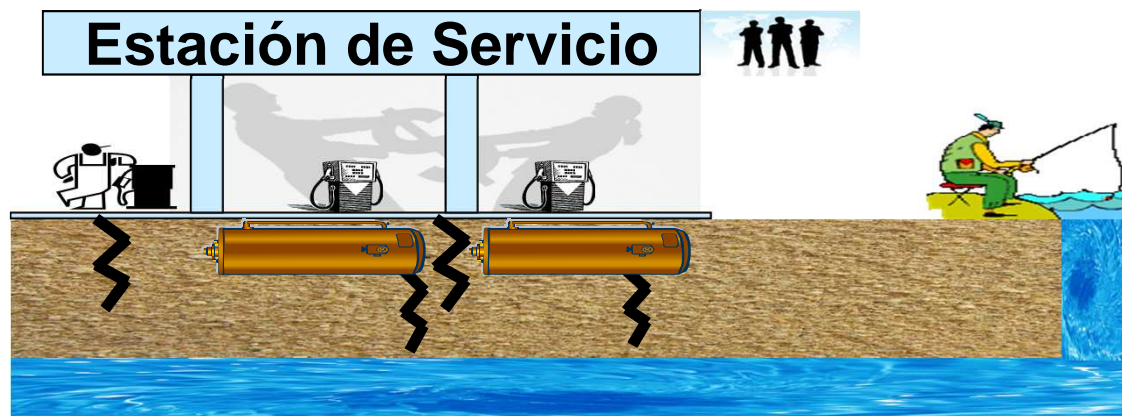
De oficio

Mal estado de las instalaciones

Hidrocarburos (varios)

Suelo, aguas superficiales y subterráneas

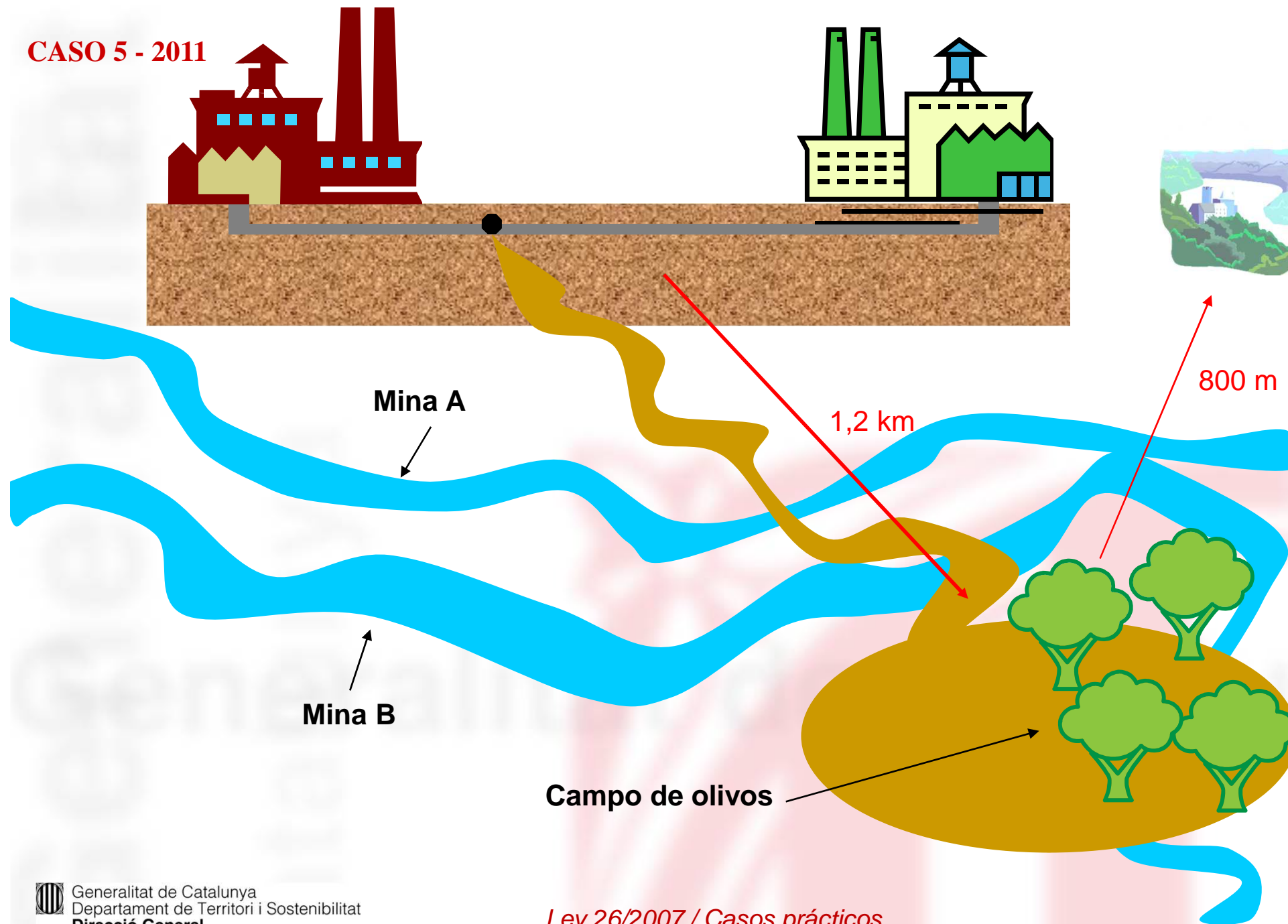
Régimen sancionador: **ADVERTENCIA**



Actividad	Estación de Servicio
Entorno	Rural/forestal
Suceso iniciador	Conflicto empresarial (propiedad / gestión) – Falta de mantenimiento
Consecuencias iniciales	Filtración de hidrocarburos: Pavimento i conexiones
Daños	Suelo y aguas subterráneas – Riesgo aguas superficiales
Aviso inmediato	Expedientes sectoriales (Agua y suelo)
Medidas preventivas	Depòsits precintados- No la actividad
Medidas de evitación	Bombeo fase libre - piezómetros
Reparación primaria	SI – Solucionado en tres meses
Reparación complementaria	NO
Reparación compensatoria	NO

SOLUCIONADO

CASO 5 - 2011



CASO 5 - 2011

A solicitud del operador

Accidente – perforación tubería

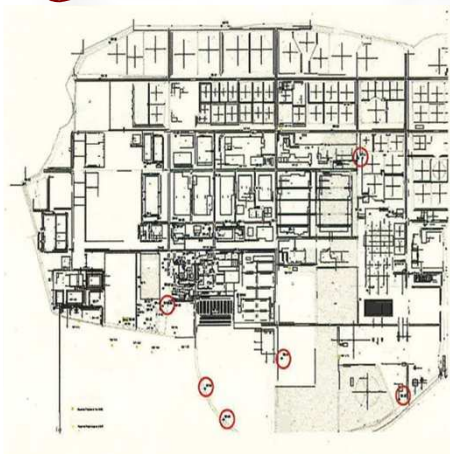
Hidrocarburos (Nafta)

Suelo, aguas superficiales y subterráneas

Régimen sancionador: **NO**



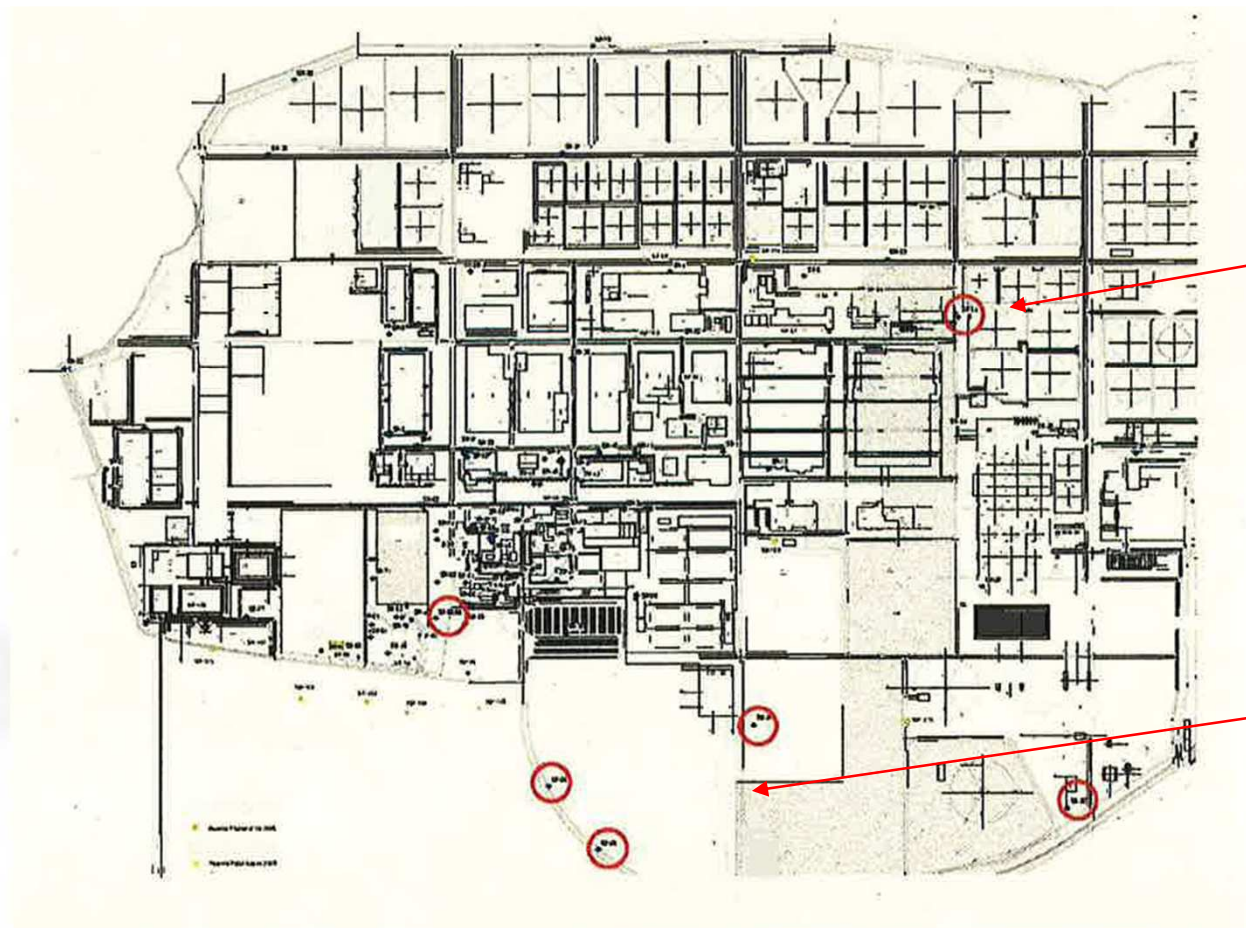
SOLUCIONADO
SEGUIMIENTO Y CONTROL



Actividad	Petroquímica (IPPC – Seveso)
Entorno	Polígono industrial / entorno rural
Suceso iniciador	Racks enterrados. Perforación tubería subterránea (18 mm a 1,5 m profundidad) en establecimiento. Existencia de piezómetros cercanos. Zona de minas de agua. Detección a 1,2 km de la actividad.
Consecuencias iniciales	Vertido de 6.000 Tn (7500 m ³)
Daños	Suelo y aguas subterráneas – Riesgo aguas superficiales (rio cercano)
Aviso inmediato	SI – Al detectar el vertido (dos meses después)
Medidas preventivas	Cierre del Rack
Medidas de evitación	Zanjas de contención. Gravas. Tubos drenantes. Registros. Láminas de polietileno.
Reparación primaria	SI – Solucionado en tres meses–Control / Discrepancia estado básico
Reparación complementaria	NO
Reparación compensatoria	NO

CASO 5 - 2011

Instalación



Vertido

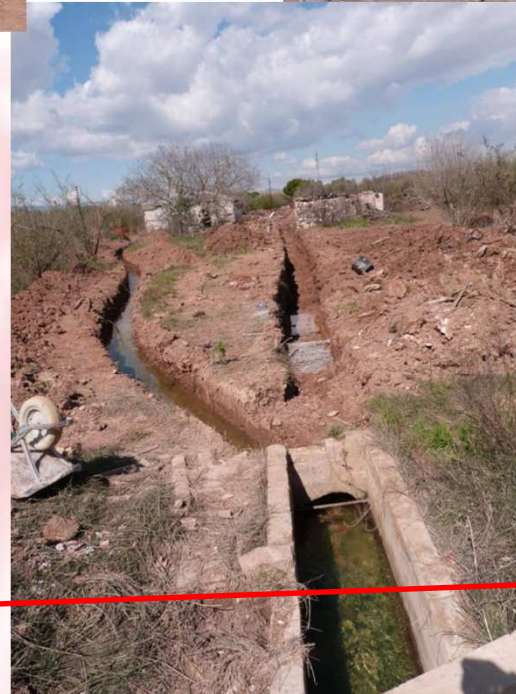
**Zanjas
perimetrales**

CASO 5 - 2011

Fuera del establecimiento



**Confluencia de
la Mina A y la Mina B**



Zanjas



CASO 5 - 2011

Fuera del establecimiento

Finca de olivos donde emergía agua con hidrocarburos





CASO 5 - 2011

Fuera del establecimiento

Bombas de extracción (fase líquida)



CASO 5 - 2011

Fuera del establecimiento





Río

CASO 5 - 2011

Fuera del establecimiento

Zona de la Mina C



Air-skimmers

Extracción fase volátil

CASO 6 - 2013 = CASO 3

A solicitud del operador
Manipulación no autorizada
Hidrocarburos (queroseno)
Suelo y vegetación
Régimen sancionador: NO



SOLUCIONADO



Actividad	Conducción queroseno en subsuelo (1,6 m de profundidad)
Entorno	Zona de cultivo – Rio a 100 m
Suceso iniciador	Connexión ilícita oleoducto.
Consecuencias iniciales	Vertido de queroseno
Daños	Suelo y vegetación – Riesgo aguas subterráneas.
Aviso inmediato	SI
Medidas preventivas	Cierre de la conducción
Medidas de evitación	Aspiración y recogida de la fase libre
Reparación primaria	SI Caracterización i tratamineto de tierras y vegetación (600 Tn)
Reparación complementaria	NO
Reparación compensatoria	NO

CASO 7 - 2014

De Oficio

Mal estado de las instalaciones

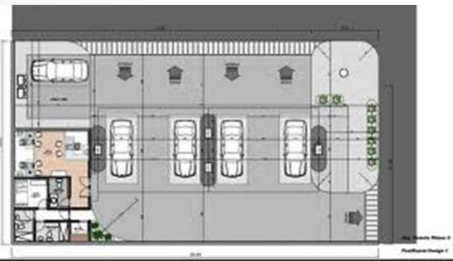
Hidrocarburos (varios)

Suelo y aguas subterráneas

Régimen sancionador: **ADVERTENCIA**



**SOLUCIONADO
SEGUIMIENTO Y CONTROL**



Actividad	Estación de Servicio – Cambio de titularidad
Entorno	Entorno urbano
Suceso iniciador	Mantenimiento deficiente tuberías / Filtraciones / Expediente de aguas (2009)
Consecuencias iniciales	Vertido
Daños	Suelo y aguas subterráneas
Aviso inmediato	Expedientes sectoriales (Agua y suelo)
Medidas preventivas	Substitución de tuberías
Medidas de evitación	Vaciado de depósitos
Reparación primaria	SI. Tratamiento de tierras y saneamiento aguas subterráneas
Reparación complementaria	NO
Reparación compensatoria	NO

CASO 8 - 2014 = CASOS 3 / 6

A solicitud del operador

Manipulación no autorizada

Hidrocarburos (gasóleo)

Suelo y vegetación

Régimen sancionador: **NO**



SOLUCIONADO

Actividad	Conducción de hidrocarburos
Entorno	Zona forestal
Suceso iniciador	Conexión ilícita oleoducto
Consecuencias iniciales	Fuga de gasoleo
Daños	Suelo. Riesgo aguas subterráneas.
Aviso inmediato	SI
Medidas preventivas	Cierre y reparación del oleoducto. Piezómetros
Medidas de evitación	Recuperación de 5.000 litros en fase libre
Reparación primaria	SI. Gestión de tierras y vegetación (350 m ³)
Reparación complementaria	NO
Reparación compensatoria	NO

CASO 9 – 2014

A solicitud de interesados (ONG)

Situación histórica

Residuos mineros – Acumulación de NaCl

Afectación a aguas subterráneas y superficiales

Régimen sancionador: **NO**



EN TRÁMITE
Recurso de Alzada



Actividad	Actividades Extractivas
Entorno	Zona rural
Suceso iniciador	Histórico (mas de 80 años) / multifactorial
Daños	Aguas subterráneas y superficiales
Aviso inmediato	No procede
Medidas preventivas	SI – En la Autorización ambiental
Medidas de evitación	SI– En la Autorización ambiental
Reparación primaria	Reparación NO – Solución SI
Reparación complementaria	NO
Reparación compensatoria	NO

CASO 10 – 2015 = CASO 4

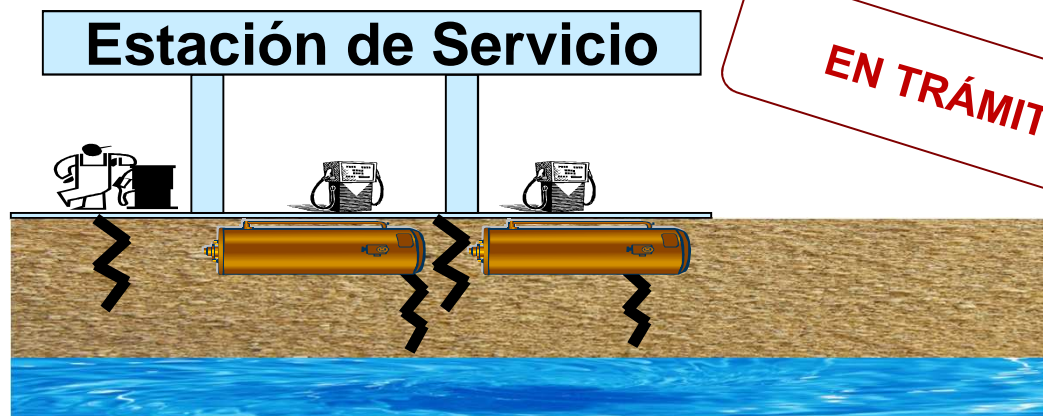
De oficio

Mal estado de las instalaciones

Hidrocarburos (varios)

Suelo, aguas subterráneas

Régimen sancionador: **ADVERTENCIA**



Actividad	Estación de Servicio
Entorno	Urbano
Suceso iniciador	Conflicto empresarial – Cambio de titularidad - Falta de mantenimiento
Consecuencias iniciales	Filtración de hidrocarburos: Pavimento i conexiones
Daños	Suelo y aguas subterráneas – Riesgo aguas superficiales
Aviso inmediato	Expedientes sectoriales (Agua y suelo)
Medidas preventivas	Paro de la actividad.. Piezómetros activos.
Medidas de evitación	Retirada y gestión de tierras
Reparación primaria	15 dias para proyecto de reparación y remodelación de la Estación
Reparación complementaria	NO
Reparación compensatoria	NO

1. Prevención y reparación: Casos prácticos / Expedientes

10 expedientes + 2 no iniciados (Marzo 2010 – Diciembre 2015)

INICIO EXPEDIENTE	
A solicitud	7
De oficio	3

CAUSA - SUCESO INICIADOR	
Accidente	2
Manipulación no autorizada	3
Mal estado de las instalaciones	3
Otros	2

AGENTE CAUSANTE	
Hidrocarburos	8
Residuos mineros	1
Estructura física	1

BIEN NATURAL AFECTADO ¹	
Aguas superficiales	2
Aguas subterráneas	5
Aguas marinas ²	0
Suelos	7
Especies silvestres y hábitats	0
Rías y costas	1

¹ Dañado o riesgo de daño

² Directiva 2004/30/UE seguridad operaciones relativas
petróleo/gas mar adentro

REGIMEN SANCIONADOR	
Advertencia	3
No necesario	7

1. Prevención y reparación:

Conclusiones

- 1.- Es una herramienta muy efectiva para minimizar daños ambientales (**prioridad de actuación**)
- 2.- Es una herramienta **muy efectiva** para exigir responsabilidades
(**carga de la prueba / régimen sancionador**)
- 3.- Es imprescindible **un procedimiento de exigencia** de responsabilidad adaptado **a cada Comunidad Autónoma**
- 4.- La deben **conocer** y se deben **coordinar** todas la **unidades competentes**
- 5.- A nivel técnico: Es imprescindible un **conocimiento práctico y progresivo** de su aplicación
- 6.- Las medidas **complementarias y compensatorias** requieren un cierto bagaje en la aplicación de la Ley

Un objetivo: dos instrumentos

2. Garantía financiera



2. Garantía financiera

Finalidad

Asegurar **un mínimo** de disponibilidad económica para la prevención y reparación de daños medioambientales (Responsabilidad ilimitada)

2. Garantía financiera

Modificación y estado actual

- Procedimiento obligatorio:
 - **Actividades IPPC**
Ley 16/2002 de prevención y control integrados de la contaminación
 - **Actividades SEVESO**
Real Decreto 1254/1999, de 16 de julio, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas
 - **Instalaciones de residuos mineros** clasificadas como de **categoría A**
Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras
- Actividades obligadas al procedimiento: 1.300 actividades aprox. (Catalunya)
- Eliminación del proceso de verificación
- Declaración responsable del operador a la Administración
- Comprobaciones de oficio por parte de la Administración
- Deben finalizarse y aprobarse las herramientas sectoriales
- Debe publicarse las órdenes ministeriales (prioridades 1,2 y 3)

Para más información:

Servei de Qualificació Ambiental

Direcció General de Qualitat Ambiental

bustia.responsabilitat.amb@gencat.cat

Enric Pueyo Bes

enric.pueyo@gencat.cat